

Violencia sexual: maltrato a puertas cerradas

Siempre que se impone una relación sexual a otra persona, contra su voluntad, estamos en presencia de violencia sexual. Las víctimas pueden ser mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de diferente orientación sexual o identidad de género. Puede estar incluida la violación infligida por un desconocido, un conocido o por la propia pareja. Si bien este es uno de los tipos de violencia más reconocidos, no siempre se comprenden todas sus manifestaciones, ni se valora en su totalidad como un problema en nuestro país. Para dialogar sobre este fenómeno y sus posibles estrategias de atención, **No a la Violencia** invitó a tres profesionales de diferentes perfiles y áreas de desempeño: la antropóloga Leticia Artiles, la psicóloga Beatriz Torres, presidenta la Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad (Socumes), y el jurista Lázaro Ramos, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

¿Cómo definiría la violencia sexual? ¿Cuáles son sus principales manifestaciones?

Leticia Artiles: *El tema de la violencia sexual es muy complejo, pues a veces se mira solo cuando ocurre una violencia que involucra una violencia física, o sea, penetración, tocamientos; pero hay muchas formas de violencia sexual que pueden ir desde una mirada que tú sientes que te están atravesando tu cuerpo, tu vida, una palabra agresiva y vulgar, un piropo grosero, el acoso; hasta esa agresión más física. O sea, la violencia sexual involucra todos los ámbitos de la vida, pues nuestros cuerpos nacen sexuados. Cuando hay una agresión hacia otra persona sobre la base de esa diferenciación sexual, aunque no sea física, estamos ante violencia sexual. Se da en la calle, en el trabajo, en la vida cotidiana y hay violencia sexual en la relación de pareja. La violencia sexual se convierte en un problema grave, pues por una parte se institucionaliza y se invisibiliza. Un funcionario público que no tiene conciencia de las formas múltiples en que se da esta violencia, entonces tiende a normalizar algunas de ellas, como el acoso callejero, por ejemplo, que está hoy en el centro del debate público en Cuba, con lo cual la está normalizando e institucionalizando. Eso es también una muestra de la construcción simbólica que está teniendo lugar en el marco social de las relaciones de género, que son las relaciones de poder patriarcales que están en el sustrato de la violencia en general y también de la sexual. La violencia sexual es la forma más grotesca de la violencia de género.*

Beatriz Torres: *Algunas investigaciones la han conceptualizado como una violación a la integridad corporal de las mujeres y, por tanto, como un abuso de sus derechos humanos fundamentales. Otros trabajos la han definido, exitosamente, como un problema de salud de la mujer, con consecuencias a largo plazo en el ámbito físico, psicológico y social. Sin dudas, constituye un problema mundial, pero no existen suficientes datos sobre la incidencia y prevalencia de sus diferentes formas. Esto se debe a que, con frecuencia, existen diferencias conceptuales y operacionales que impiden la comparación entre los estudios sobre el tema. Asimismo, a veces las mujeres no reconocen la violencia sexual que han experimentado como una violación o como otro tipo de abuso, debido a que el contexto sociocultural normaliza, minimiza, tolera o promueve estos actos. Con frecuencia las mujeres no reportan estos delitos al sistema de salud o de justicia por vergüenza, miedo de la reacción de los funcionarios o prestadores de servicios y temor a las consecuencias que pueda tener su denuncia; las mujeres tienden a guardar silencio si se les pregunta sobre sus experiencias de violencia sexual. Esto ocurre más marcadamente en los casos en que estas experiencias han sido llevadas a cabo por familiares o en el contexto de una situación íntima. La literatura internacional reconoce diferentes consecuencias de la violencia sexual. La violación y la violencia doméstica son causas significativas de discapacidad y muerte en mujeres en edad reproductiva, en países desarrollados y no desarrollados. Otras consecuencias de la violencia sexual se pueden agrupar en categorías somáticas, psicofisiológicas y psicológicas. Asimismo, se ha reconocido que las consecuencias de la violencia aumentan cuando el agresor es un familiar o conocido, debido a la ruptura de confianza, lo que puede entorpecer la posibilidad de ofrecer ayuda. Si, además, la violencia sexual ocurre en edades tempranas, parece existir un mayor riesgo de desarrollar diversos problemas, tales como el fracaso escolar, la drogadicción, los sentimientos de hostilidad y desconfianza, la insatisfacción sexual y los embarazos no deseados o en edades tempranas.*

Lázaro Ramos: La violencia sexual consiste en el despliegue de una conducta humana, individual o colectiva, a través de mecanismos de poder estructurales, culturales o directos, que se materializa en abusos, ataques, lesiones o amenazas u otros actos de discriminación por razón del sexo o el género, que se oponen a la voluntad expresa o tácita de las víctimas, menoscaban la sexualidad humana y representan una vulneración de los derechos sexuales y/o reproductivos, concebidos como derechos humanos. Su calificación como delitos y su coerción penal en las legislaciones no responde a un proceso uniforme.

Las formas de violencia sexual mayormente identificadas son: la violación en la pareja, en citas o por desconocidos; violencia sexual durante conflictos armados; propuestas, o acoso no deseado en el trabajo o por cualquier medio, incluidos los tecnológicos; acoso sexual en relaciones de dependencia y/o asimetría en el ámbito institucional, como centros médicos, educacionales o penitenciarios; matrimonio o cohabitación forzados; denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción; propagación de enfermedades de transmisión sexual; el aborto forzado y la ablación del clítoris; inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad; abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas y de niñas y adolescentes en el ámbito intrafamiliar, escolar e institucional; exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores, decisiones y resoluciones; trata de personas para explotación sexual; violencia vinculada a la pornografía; exhibicionismo y utilización de gestos y palabras ofensivas; observar a otra persona en un acto sexual o privado sin su conocimiento o permiso. Como se observa, afectan principalmente a niñas, niños y mujeres.

A partir de su experiencia de trabajo, ¿existe este tipo de violencia en Cuba? ¿Cómo se comporta?

BT: No existen estadísticas generalizadoras en nuestro país que demuestren la frecuencia de este fenómeno, ni las implicaciones para la salud y la calidad de vida de las mujeres, pero en diferentes investigaciones se ha mostrado que la propia cultura machista y patriarcal promueve relaciones discriminatorias y la violencia sexual es parte de ellas. Parte de las manifestaciones de la violencia sexual se detecta en las consultas de sexología, donde un grupo de mujeres víctimas de sus parejas se sienten culpables y asisten pidiendo ayuda, sin darse cuenta de que ellas son las víctimas.

Al indagar sobre los malestares de la vida en pareja, y en especial sobre los trastornos que con más frecuencia presentan las mujeres en el área sexual, llama la atención que el proceso prácticamente silenciado de la violencia de género se está convirtiendo en un amplio espacio de trabajo.

LR: Cuba no está ajena a los problemas que afectan al mundo entero y la violencia sexual está presente en Cuba, pero no es completamente visible; porque constituye un producto histórico-social cuya apreciación depende de la subjetividad humana, por tanto, está influida de normas, estereotipos, valores morales, ideológicos y culturales, que resultan de las características de la sociedad donde se manifiesta.

La violencia sexual en Cuba no se comporta de la forma alarmante que acontece en otros contextos y países; pero tiene unas bases patriarcales que la naturalizan y, por tanto, se dificultan los mecanismos para identificarla y afrontarla. Algunos datos de la investigación que he expuesto recientemente, y que ya

[fue comentada por SEMlac](#), aporta más detalles interesantes acerca del fenómeno a nivel social y como trasciende a las formas delictivas en el campo jurídico-penal.

Desde su especialidad, ¿Qué recomendaría para atender y prevenir este tipo de violencia?

LA: Es importante tener un marco legal que visibilice la violencia sexual, que la deje clara, en todo su abanico de manifestaciones; en el código penal, pero también en el de trabajo, por ejemplo, para que no quede oculta. Pero no basta con que exista ese marco y protocolos de atención. Hace falta también que ese marco se aplique. Que operadores de salud, justicia, etcétera, comprendan que cualquier forma de violencia sexual, en cualquier ámbito, está muy relacionada con la sociedad patriarcal en que vivimos y aprenda a visibilizarla, para no naturalizarla.

BT: En primer lugar, sensibilizar y capacitar a las mujeres sobre lo que es la violencia de género y sus diferentes manifestaciones, entre ellas la sexual, pues si no la identifican no pueden

percatarse de a qué están sometidas. Además, es necesario formar a todos los decisores en los diferentes ámbitos -salud, educación, escenarios jurídicos y comunicativos, entre otros-, para que sean capaces de identificar este tipo de violencia y procurar una respuesta integral e integrada, fundamental y necesaria en estos casos.

LR: *Las propuestas son muchas. Teniendo como eje la labor educativa, algunas pudieran concretarse de la siguiente forma:*

- Hacer visible la violencia sexual.*
- Desnaturalizar la violencia sexual.*
- Implementar un proceso sistemático de construcción del conocimiento sobre la violencia y la criminalidad, con enfoque de género.*
- Crear una estructura funcional inter-ramal que desarrolle la factibilidad organizacional, apoye y facilite la difusión de las investigaciones científicas entre las instituciones destinatarias, con vistas a su posible implementación y utilización en la toma de decisiones.*
- Suprimir la neutralización y despersonalización a la que se somete a las víctimas de delitos sexuales en el sistema de justicia penal y desarticular las barreras que dificultan el acceso a la justicia.*
- Reconfigurar la ley penal sustantiva en correspondencia con el modelo de la equidad o valoración jurídica de las diferencias.*
- Introducir el análisis de la sexualidad en la conformación político-criminal de los bienes jurídicos generales, según el contenido descrito por la Organización Mundial de la Salud.*
- Promulgar una Ley integral contra la violencia que incorpore el enfoque restaurativo.*